

## **Informe de Seguimiento Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada**

### **1. ÁMBITO NORMATIVO**

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### **2. OBJETO DEL INFORME**

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 4315691  |
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Granada   |
| <b>Centro</b>                        | Escuela Internacional de Posgrado  |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Jurídicas   |

### **3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN**

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### 3.1. Información pública disponible

#### *Mejorable*

En líneas generales la información publicada en la web coincide con la incluida en la memoria verificada. Cuestión que es fundamental en el sentido de que nos encontramos ante un Máster con docencia virtual.

No obstante, existen algunos ámbitos de importancia menor donde no se produce esta coincidencia, tal y como se advierte en el Informe de seguimiento. En concreto, hay discordancia en la denominación del título (en la web: Máster Universitario de derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global (on line), mientras que en la memoria aparece como: Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada).

Tampoco coinciden las Ramas de conocimiento a las que se adscribe el Máster (en la web: Ciencias jurídicas (Derecho Constitucional; mientras que en la memoria: Ciencias Sociales y Jurídicas).

También existe una discordancia en relación con los requisitos de acceso y criterios de admisión (en la web: se dice que se deben cumplir los requisitos establecidos por el Distrito Único Andaluz para la realización de la preinscripción en estudios de Máster; mientras que en la memoria se incluyen: memoria: Baremo propuesto: 80% expediente académico, 10%, afinidad del título; y 10% curriculum vitae.

En el Informe de Seguimiento se señala que Igualmente en la web, a diferencia de la memoria no se incluyen las competencias transversales. Y, en relación con el TFM no se recoge en la web toda la información que se incluye en la memoria. Ahora bien, cuando se ha tratado de comprobar, en el apartado plan de estudios de la web, si estas diferencias habían desaparecido, no ha sido posible al indicarse en el mismo que "El título indicado no se encuentra en el catálogo de titulaciones o está finalizado" . Siendo necesario acudir a otro apartado "Información académica" donde se incluye un programa de estudios desarrollado, donde tampoco aparecen información respecto de las competencias transversales y la información sobre el TFM es genérica y tampoco coincide,

En la página web hay algunos apartados que carecen de contenido, por ejemplo, el referido al plan de estudios, listado completo de profesorado e indicadores. Es más, con carácter general la web incluye la información que se contiene en la memoria.

Como se advierte en el Informe de seguimiento se aprecian aún algunas carencias, en particular: centro responsable del título; fecha de publicación del título en el BOE; cronograma de implantación; procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores; criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; coordinación docente horizontal y vertical. Tampoco aparece en la web el plan de mejora.

En el autoinforme se indica que se están realizando acciones para corregir estas lagunas o discordancias, así que procede seguir esta línea.

#### **Recomendaciones:**

- Corregir las discrepancias de la página web en relación con la memoria que se incluyen en el informe previo de seguimiento y que se ponen de manifiesto en el apartado anterior.

- Publicar en la web el plan de mejora.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Cubrir todos los apartados de la página web, pues algunos carecen de contenido. Por ejemplo, el relativo al plan de estudios, listado completo de profesorado o indicadores.
- Incorporar a la web todas las referencias de la memoria, pues algunas no aparecen. En concreto, centro responsable del título, fecha de publicación del título en el BOE, cronograma de implantación, procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, coordinación docente horizontal y vertical.

**3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

***Mejorable***

El sistema de garantía de calidad ha sido implantado en todos sus extremos. Existe una Comisión de Calidad con competencias claras. Desarrolla reuniones periódicas. No se aporta información sobre los acuerdos adoptados. Se han diseñado líneas de mejora del título.

No aparece información sobre las revisiones del sistema de garantía de calidad.

El gestor documental funciona de forma correcta, lo cual merece una valoración positiva, máxime cuando el máster es no presencial.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dejar constancia de los acuerdos adoptados por la comisión de calidad.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se recomienda establecer revisiones periódicas del sistema de garantía de calidad.

**3.3. Proceso de implantación del programa**

***Mejorable***

El desarrollo del título se lleva a cabo conforme a la memoria verificada, sin desviaciones significativas. Se han detectado las principales dificultades y se han diseñado acciones tendentes a su mejora, referidas, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación. No ha habido incidencias en cuanto a las metodologías docentes y actividades formativas.

Se constata que las guías docentes no están completas en todos los apartados.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se recomienda incluir información completa en cuanto a las guías docentes se refiere.

### **3.4. Profesorado**

#### ***Satisfactorio***

El profesorado es adecuado para el desarrollo del plan de estudios. Tiene la experiencia y cualificación necesarias. Asimismo, cuenta con la especialización pertinente para dirigir TFM. Se valoran positivamente los esfuerzos desarrollados por los profesores para adaptarse a las exigencias de la docencia on line. Aun cuando en la práctica no se plantean problemas de coordinación, sería conveniente que se detallaran las acciones llevadas a cabo para conseguir evitar lagunas y solapamientos dentro de las distintas asignaturas y entre las asignaturas.

#### **Recomendaciones:**

- Aun cuando en la práctica no se plantean problemas de coordinación, sería conveniente que se detallaran las acciones llevadas a cabo para conseguir evitar lagunas y solapamientos dentro de las distintas asignaturas y entre las asignaturas.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

#### ***Satisfactorio***

El máster cuenta con infraestructuras, servicios y personal de apoyo suficiente para su desarrollo. La plataforma para la docencia on line funciona de forma correcta, contando con el apoyo del Centro de Enseñanzas Virtuales. No se aporta información sobre los programas de movilidad, lo cual es comprensible dada la impartición a distancia del máster.

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Mejorable***

Se aporta información sobre todos los indicadores y se analizan los resultados, principalmente por lo que hace a los resultados académicos, consiguiendo información sobre la necesidad de introducir algunas mejoras. Se practican encuestas de satisfacción a los distintos colectivos implicados: profesores, alumnos y personal de administración y servicios. No se aporta información sobre la inserción profesional.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda aportar información sobre la inserción laboral

### **3.7. Plan de mejora del programa**

#### ***Satisfactorio***

En el autoinforme se recoge un plan de mejora detallado con información sobre actividades a desarrollar, cronograma

y responsables que se considera adecuado.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

En el Informe de seguimiento se incluía una recomendación relativa a las "Competencias", y concretamente a dos nuevas competencias transversales que no figuraban vinculadas a ninguna de las materias previstas en el plan de estudio, indicándose la conveniencia de su vinculación formal a aquellas que corresponda.

En el Autoinforme se indica que se vincularán a todas las materias estas competencias, añadiéndose que en un Máster on line se incluyen de forma intrínseca las competencias sobre planificación y organización del trabajo propio y el compromiso y el compromiso con la realidad social.

No obstante no hay constancia de que esta vinculación se haya ya producido de forma efectiva.

Por tanto, la recomendación ha sido atendida pero aún no completamente resuelta.

Se recomienda proporcionar información más concreta sobre la vinculación de las competencias transversales a las materias que les correspondan

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar información más concreta sobre la vinculación de las competencias transversales a las materias que les correspondan

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El máster se viene desarrollando conforme a lo previsto en la memoria. Cuenta con profesorado, con infraestructuras y servicios adecuados, teniendo en cuenta que este título se imparte on line. No obstante, sería conveniente mejorar la información de la página web en los extremos señalados en este informe, además de incluir referencias completas en todas las guías docentes.

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

#### 1. Información pública disponible:

##### Recomendaciones:

- Corregir las discrepancias de la página web en relación con la memoria que se incluyen en el informe previo de seguimiento y que se ponen de manifiesto en el apartado anterior.
- Publicar en la web el plan de mejora.

##### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cubrir todos los apartados de la página web, pues algunos carecen de contenido. Por ejemplo, el relativo al plan de estudios, listado completo de profesorado o indicadores.
- Incorporar a la web todas las referencias de la memoria, pues algunas no aparecen. En concreto, centro responsable del título, fecha de publicación del título en el BOE, cronograma de implantación, procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, coordinación docente horizontal y vertical.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda dejar constancia de los acuerdos adoptados por la comisión de calidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda establecer revisiones periódicas del sistema de garantía de calidad.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda incluir información completa en cuanto a las guías docentes se refiere.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Aun cuando en la práctica no se plantean problemas de coordinación, sería conveniente que se detallaran las acciones llevadas a cabo para conseguir evitar lagunas y solapamientos dentro de las distintas asignaturas y entre las asignaturas.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre la inserción laboral

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información más concreta sobre la vinculación de las competencias transversales a las materias que les correspondan

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 19 de julio de 2018**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Jurídicas**